AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2016-3946 *Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito extraordinario 9/2016.*

No habiéndose presentado reclamaciones contra el expediente de modificación de crédito extraordinario nº 9/2016 en el presupuesto municipal de 2016 durante el plazo de exposición al público, ha de considerarse definitiva dicha modificación en base al acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 31 de marzo de 2016 y se hace público el siguiente resumen por capítulos:

CREDITO EXTRAORDINARIO

CAPITULO	DENOMINACIÓN	ALTAS GASTOS	BAJAS GASTOS
6	INVERSIONES REALES	145.000	145.000
	TOTAL	145.000	145.000

Lo que se hace publico para general conocimiento, conforme con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Contra esta aprobación definitiva, podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la presente publicación. El citado recurso no suspenderá por si solo la aplicación de las modificaciones aprobadas.

Santander, 27 de abril de 2016.
La concejal delegada de Hacienda,
Ana Mª González Pescador.

2016/3946

CVE-2016-3946